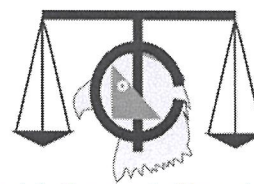




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

261 -

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA,

30 JUN 2021

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.- D.A. N° 168/2021, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN RETIROS VOLUNTARIOS EX-AGENTES JUNIO 2021"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones del Visto se tramita el pago a los ex-agentes Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, DNI N° 26.790.971; Maribel Emilia PASTOR, DNI N° 24.998.756; Valeria María José ROLÓN, DNI N° 29.177.023, de la suma no remunerativa correspondiente al mes de junio de 2021, estipulada en el artículo 7° de la Ley provincial N° 1200 y conforme los artículos 2° y 4° de las Resoluciones Plenarias N° 307/2018; N° 308/2018 y N° 147/2019, respectivamente.

Que con fecha 20 de agosto de 2020 se recepciona mail de la ex-agente Maribel Emilia PASTOR, solicitando la baja al descuento practicado en virtud al artículo 11 del Anexo I del Decreto Provincial N° 1709/18 (Reglamentario de la Ley Provincial N° 1200), a partir del mes de septiembre de 2020 (v. fs. 14).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos pertinentes (v. fs. 15/16).

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación conforme ejecución presupuestaria (v. fs. 18).

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar la liquidación de la suma no remunerativa correspondiente al mes de junio de 2021 de los ex-agentes Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ; Maribel Emilia PASTOR y Valeria

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

261 - .

María José ROLÓN, por un total de \$ 471.069,38 (cuatrocientos setenta y un mil sesenta y nueve pesos con treinta y ocho centavos).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la liquidación de la suma no remunerativa del mes de junio de 2021 de los ex agentes Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ; Maribel Emilia PASTOR y Valeria María José ROLÓN, acogidos al Régimen de Retiro Voluntario, por un total de \$ 471.069,38 (cuatrocientos setenta y un mil sesenta y nueve pesos con treinta y ocho centavos), según el siguiente detalle: Suma No Remunerativa artículo 7º Ley 1200: \$ 398.342,21; Contribuciones: \$ 72.727,17. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de los ex-agentes, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

261 - /2021

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

2

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia